

## LISTA DE NOTIFICACIONES SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
1	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 56/2019	PROMOVENTE: DIVERSOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	28/octubre/2019 Agréguese al expediente, para que surta efectos legales, la copia certificada de la resolución dictada por la Primera Sala de este Alto Tribunal en el recurso de reclamación 128/2019-CA, en el que se confirmó el auto recurrido de 17 de junio de 2019, emitido en el presente asunto, por tanto, se ordena archivar este expediente como asunto concluido.
2	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 73/2019	PROMOVENTE: COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO)	29/octubre/2019 Agréguese al expediente, para que surta efectos legales, el escrito y anexo suscrito por la delegada de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), a quien se tiene formulando alegatos en la presente acción de inconstitucionalidad.
3	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 76/2019 Y SU ACUMULADA 77/2019	PROMOVENTE: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	30/octubre/2019 Vistos los autos que integran el expediente, se advierte que por auto de 4 de septiembre de 2019 se cerró la instrucción en el presente asunto, para la emisión de la resolución correspondiente; sin embargo, a la fecha se encuentra en trámite el incidente de falsedad de firmas interpuesto por el Poder Ejecutivo de Tabasco, a fin de cuestionar la firma inserta en el escrito inicial de demanda presentado por el Partido de la Revolución Institucional en la Acción de Inconstitucionalidad 77/2019, por tanto, se reserva la resolución de las acciones de inconstitucionalidad al rubro citadas, hasta en tanto se resuelva el incidente aludido.
4	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 78/2019	PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	29/octubre/2019 Agréguese al expediente, para que surta efectos legales, el escrito y oficio suscritos por los delegados del Poder Ejecutivo del Estado de México, y de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a quienes se tienen formulando alegatos en la presente acción de inconstitucionalidad y, al segundo en mención,

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 5 de noviembre de 2019.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSE MORGAN LIZARRAGA

## LISTA DE NOTIFICACIONES SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

			solicitando copias simples de las constancias que solicita, las cuales se autoriza la expedición a su costa, mismas que deberán entregarse por conducto de las personas autorizadas para tales efectos, previa constancia que por su recibo se agregue al expediente.
5	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 88/2019	PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	28/octubre/2019 Agréguese al expediente, para que surta efectos legales, el oficio signado por delegado de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por el cual formula alegatos y solicita copias simples de diversas constancias. En función de lo anterior, atento a su solicitud, se autoriza a su costa la expedición de las copias simples de las constancias que solicita, una vez que estas obren en el expediente, las cuales deberán entregarse por conducto de las personas autorizadas para tales efectos, previa constancia que por su recibo se agregue al expediente.
6	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 91/2019 Y SUS ACUMULADAS 92/2019 Y 93/2019	PROMOVENTE: COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE TABASCO, PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO Y COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	30/octubre/2019 Agréguese al expediente, para que surta efectos legales, el oficio del delegado del Congreso del Estado de Tabasco, mediante el cual reitera el domicilio señalado para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad.
7	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 94/2019	PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	28/octubre/2019 Agréguese al expediente, para que surta efectos legales, el oficio y escrito de los delegados de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, por medio de los cuales formulan alegatos en el presente asunto; y, en atención a la solicitud del delegado de la referida Comisión, una vez que las constancias cuya reproducción solicita obren en autos, expídase a costa del promovente la copia simple que indica, por conducto de las personas que refiere, previa constancia que por su recibo obre en autos.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 5 de noviembre de 2019.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSE MORGAN LIZARRAGA

## LISTA DE NOTIFICACIONES SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

			Visto el estado procesal del expediente y toda vez que ha transcurrido el plazo legal de 5 días hábiles concedido a las partes para que formularan por escrito sus alegatos, se cierra instrucción en la presente acción de inconstitucionalidad, a fin de elaborar el proyecto de resolución correspondiente.
8	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 97/2019	PROMOVENTE: COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	28/octubre/2019 Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, los escritos y el anexo suscritos, respectivamente, por la delegada del Poder Legislativo y de la Comisión de Derechos Humanos, así como por la Directora General de Servicios Legales del Gobierno, todos de la Ciudad de México, a quienes se tiene formulando alegatos en la presente acción de inconstitucionalidad. Finalmente, visto el estado procesal del expediente y toda vez que a la fecha la Consejería Jurídica del Gobierno Federal no ha realizado manifestaciones en relación con el presente medio de control constitucional; además, no se ha recibido el pedimento de la Fiscalía General de la República, se cierra instrucción en la presente acción de inconstitucionalidad, a efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente.
9	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 99/2019	PROMOVENTE CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL	22/octubre/2019 Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y los anexos del Secretario de Gobierno del Estado de Veracruz, en representación del Poder Ejecutivo de la entidad, a quien se tiene designando delegados, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y exhibiendo como pruebas las documentales que acompaña a su escrito. Se tiene por cumplido el requerimiento realizado al Poder Ejecutivo de Veracruz mediante proveído de 17 de septiembre de 2019, al haber remitido un ejemplar del Periódico Oficial donde consta la publicación de la norma impugnada, por tanto, se deja sin efectos el apercibimiento decretado. Córrase traslado con copia simple del escrito a la

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 5 de noviembre de 2019.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSE MORGAN LIZARRAGA

## LISTA DE NOTIFICACIONES SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

			<p>Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, en la inteligencia de que las constancias que lo acompañan quedan a su disposición para consulta en esta Sección de Trámite.</p> <p>Dese vista a la Fiscalía General de la República con el informe rendido por el Poder Ejecutivo de Veracruz; en la inteligencia de que los anexos presentados quedan a su disposición para consulta en esta Sección de Trámite.</p>
10	<p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 104/2019</p>	<p>PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS</p>	<p style="text-align: right;">28/octubre/2019</p> <p>Agréguense al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y anexos del Subsecretario de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado de Baja California Sur, a quien se le tiene rindiendo el informe solicitado al Poder Ejecutivo Estatal.</p> <p>Como lo solicita, se le tiene señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; designando delegados; y dando cumplimiento al requerimiento formulado en proveído de 19 de septiembre pasado, al exhibir copia certificada de un ejemplar del Periódico Oficial del Estado, que contiene la publicación de la norma general controvertida; en consecuencia, queda sin efectos el apercibimiento de multa decretado en autos.</p> <p>Por otro lado, con copia simple del informe córrase traslado a la parte actora, a la Fiscalía General de la República y a la Consejería Jurídica del Gobierno Federal; en la inteligencia de que los anexos presentados se encuentran disponibles para consulta en esta Sección de Trámite.</p>
11	<p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 121/2018</p>	<p>ACTOR: MUNICIPIO DE CUERNAVACA, MORELOS</p>	<p style="text-align: right;">24/octubre/2019</p> <p>Agréguense al expediente, para que surtan efectos legales, el oficio y anexos suscrito por el Administrador Desconcentrado de Recaudación de Morelos "1", mediante el cual informa sobre las acciones tendentes al cobro de la multa impuesta a Alfonso de Jesús Sotelo Martínez, Presidente de la Mesa Directiva en Morelos, mediante proveído de fecha 11 de julio de 2019, refiriendo que dicho contribuyente no ha sido localizado, sin embargo manifiesta que continuará realizando las gestiones</p>

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 5 de noviembre de 2019.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSE MORGAN LIZARRAGA

## LISTA DE NOTIFICACIONES SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

			<p>pertinentes a fin de realizar el cobro de la multa de referencia.</p> <p>Atento a lo anterior, requiérasele al Administrador Desconcentrado de Recaudación de Morelos "1", a través del Servicio de Administración Tributaria para que una vez ejecutada la multa en comento, lo informe a este Alto Tribunal y exhiba las constancias que lo acrediten.</p>
12	<p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 66/2019</p>	<p>ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COLIMA</p>	<p style="text-align: right;">25/octubre/2019</p> <p>Agréguense al expediente, para que surta efectos legales, el oficio suscrito por el Administrador de Cobro Persuasivo y Garantías "1" del Servicio de Administración Tributaria (SAT), mediante el cual informa sobre las acciones tendientes al cobro de la multa impuesta al Poder Legislativo de Colima en el proveído de 26 de agosto de 2019. Asimismo, se requiere nuevamente al Servicio de Administración Tributaria para que una vez ejecutada la multa en comento, lo informe a este Alto Tribunal y exhiba las constancias que lo acrediten.</p>
13	<p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 66/2019</p>	<p>ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COLIMA</p>	<p style="text-align: right;">22/octubre/2019</p> <p>Agréguense al expediente, para que surtan efectos legales, los oficios y anexos suscritos por el Administrador Desconcentrado de Recaudación de Colima "1" y la Subadministradora de la Administración Desconcentrada de Recaudación de Colima "1", del Servicio de Administración Tributaria (SAT), ambos con firma electrónica de la que se advierte la cadena digital que autentifica la validación de los documentos , respectivamente, mediante los cuales comunican las acciones tendientes al cobro de la multa impuesta al Poder Legislativo de Colima, mediante el proveído de 6 de agosto de 2019, informando que el día 6 de agosto de 2019 fue ejecutada la multa y el pago correspondiente fue efectuado por la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de Colima el 15 de octubre del año en curso.</p>

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 5 de noviembre de 2019.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSE MORGAN LIZARRAGA

## LISTA DE NOTIFICACIONES SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

14	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 94/2019	ACTOR: MUNICIPIO DE ACTOPAN, ESTADO DE VERACRUZ	21/octubre/2019 Agréguese al expediente, para que surta efectos legales, el escrito del delegado del Municipio de Actopan, Veracruz. Al efecto, se tienen por formulados los alegatos que hace valer, los cuales serán relacionados en la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos.
15	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 136/2019	ACTOR: MUNICIPIO DE PANOTLA, TLAXCALA	29/octubre/2019 Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el oficio y anexos suscritos por el Administrador Desconcentrado de Recaudación de Tlaxcala "1" del Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los que comunica las acciones tendientes al cobro de la multa impuesta al Poder Legislativo de Tlaxcala, mediante el proveído de 5 de agosto de 2019, informando que el pago correspondiente fue efectuado el dieciocho de octubre del año en curso.
16	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 137/2019	ACTOR: MUNICIPIO DE XALOZTOC, TLAXCALA	29/octubre/2019 Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el oficio y anexos suscritos por el Administrador Desconcentrado de Recaudación de Tlaxcala "1" del Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los que comunica las acciones tendientes al cobro de la multa impuesta al Poder Legislativo de Tlaxcala, mediante el proveído de 6 de agosto de 2019, informando que el pago correspondiente fue efectuado el 18 de octubre del año en curso.
17	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 138/2019	ACTOR: MUNICIPIO DE CHIAUTEMPAN, TLAXCALA	29/octubre/2019 Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el oficio y anexos suscritos por el Administrador Desconcentrado de Recaudación de Tlaxcala "1" del Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los que comunica las acciones tendientes al cobro de la multa impuesta al Poder Legislativo de Tlaxcala, mediante el proveído de 6 de agosto de 2019, informando que el pago correspondiente fue efectuado el dieciocho de octubre del año en curso.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 5 de noviembre de 2019.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSE MORGAN LIZARRAGA

## LISTA DE NOTIFICACIONES SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

18	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 139/2019	ACTOR: MUNICIPIO DE APIZACO, TLAXCALA	29/octubre/2019 Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el oficio y anexos suscritos por el Administrador Desconcentrado de Recaudación de Tlaxcala "1" del Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los que comunica las acciones tendientes al cobro de la multa impuesta al Poder Legislativo de Tlaxcala, mediante el proveído de 6 de agosto de 2019, informando que el pago correspondiente fue efectuado el 18 de octubre del año en curso.
19	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 167/2019	ACTOR: MUNICIPIO DE TLACOTALPAN, VERACRUZ	28/octubre/2019 Agréguese al expediente, para que surta efectos legales, el oficio suscrito por el Administrador de Cobro Persuasivo y Garantías "1" del Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el cual informa que conforme a lo ordenado en el proveído de 10 de septiembre de 2019, la multa impuesta mediante auto de 15 de agosto del año en curso al Secretario de Gobierno del Estado de Veracruz, no fue registrada ni inventariada, así como tampoco se remitió a alguna unidad administrativa para su cobro, por lo que se abstendrá de hacer efectiva la sanción y procederá a archivar el asunto por no requerir de trámite alguno. Respecto a lo anterior, córrase traslado con copia simple del oficio al Poder Ejecutivo de Veracruz.
20	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 246/2019	ACTOR: MUNICIPIO DE ACTOPAN, ESTADO DE VERACRUZ	24/octubre/2019 Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y anexos presentados por el Secretario de Gobierno del Estado de Veracruz, a quien se tiene dando contestación a la demanda de controversia constitucional en representación del Poder Ejecutivo de la referida entidad federativa, designando delegados, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y ofreciendo como pruebas las documentales que acompaña, así como la presuncional legal y humana, las cuales se relacionarán en la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 5 de noviembre de 2019.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSE MORGAN LIZARRAGA

## LISTA DE NOTIFICACIONES SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

			<p>Por otra parte, se tiene por desahogado el requerimiento formulado en proveído de 1 de agosto de 2019, al remitir copia certificada de las documentales relacionadas con los actos impugnados; en consecuencia, queda insubsistente el apercibimiento de multa decretado en autos.</p> <p>Establecido lo anterior, córrase traslado al Municipio actor, a la Fiscalía General de la República, así como a la Consejería Jurídica del Gobierno Federal, con copia simple del referido escrito de contestación de demanda, en la inteligencia de que los anexos presentados quedan a su disposición en esta Sección de Trámite.</p> <p>Se señalan día y hora para que tenga verificativo la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos, en la oficina que ocupa esta Sección de Trámite.</p>
21	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 269/2019	ACTOR: AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA	<p style="text-align: right;">28/octubre/2019</p> <p>Agréguense al expediente, para que surta efectos legales, la copia certificada de la resolución dictada por la Segunda Sala de este Alto Tribunal en el recurso de reclamación 138/2019-CA, en el que se confirmó el auto recurrido de 23 de julio de 2019, emitido en el presente asunto, por tanto, se ordena archivar este expediente como asunto concluido.</p>
22	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 271/2019	ACTOR: MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA	<p style="text-align: right;">28/octubre/2019</p> <p>Agréguense al expediente, para que surta efectos legales, la copia certificada de la resolución dictada por la Segunda Sala de este Alto Tribunal en el recurso de reclamación 139/2019-CA, en el que se confirmó el auto recurrido de 23 de julio de 2019, emitido en el presente asunto, por tanto, se ordena archivar este expediente como asunto concluido.</p>
23	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 283/2019	ACTOR: MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJÍA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	<p style="text-align: right;">24/octubre/2019</p> <p>Agréguense al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y anexos del Secretario de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la</p>

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 5 de noviembre de 2019.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSE MORGAN LIZARRAGA

**LISTA DE NOTIFICACIONES  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD**

			<p>Llave, a quien se tiene señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, designando delegados, así como dando contestación a la demanda, ofreciendo pruebas, así como desahogando el requerimiento formulado en proveído de 15 de agosto de 2019, toda vez que remite el acuse de recibo de los antecedentes del acto combatido.</p> <p>Con copia simple del escrito, dese vista al municipio actor, en la inteligencia que los anexos presentados quedan a su disposición para consulta en la oficina que ocupa esta Sección de Trámite.</p> <p>En otro orden de ideas, dese vista a la Consejería Jurídica del Gobierno Federal y a la Fiscalía General de la República con copia simple del escrito de contestación de demanda, para que, hasta antes de la celebración de la audiencia de ley, manifiesten lo que a su representación corresponda.</p> <p>Se señalan día y hora para que tenga verificativo la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos, en la oficina de referencia.</p>
24	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 305/2019	ACTOR: INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	<p style="text-align: right;">30/octubre/2019</p> <p>Agréguense al expediente, para que surtan efectos legales, el oficio y los anexos del Presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, cumpliendo el requerimiento formulado mediante proveído de 21 de octubre del año en curso, al remitir copias certificadas del juicio contencioso administrativo y del recurso de reclamación números 6492/19-17-03-5 del índice de la Tercera Sala Regional Metropolitana.</p> <p>De esta forma, se tiene al promovente ofreciendo como pruebas las documentales que acompaña, las cuales se relacionarán en la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos.</p> <p>Los anexos presentados quedan a disposición de las partes para consulta en la oficina que ocupa esta Sección de Trámite, con los cuales fórmense el respectivo cuaderno de pruebas.</p>

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 5 de noviembre de 2019.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSE MORGAN LIZARRAGA

**LISTA DE NOTIFICACIONES  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD**

25	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 311/2019	ACTOR: MUNICIPIO DE VICTORIA, TAMAULIPAS	17/octubre/2019 Se desecha de plano, por notoria y manifiesta improcedencia, la demanda presentada en vía de controversia constitucional por el Municipio de Victoria, Estado de Tamaulipas. Una vez que cause estado este auto, archívese el expediente como asunto concluido.
----	--	---	---

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 5 de noviembre de 2019.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSE MORGAN LIZARRAGA